

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO: N° 981

PUCON, 11 ABR. 2012

VISTOS.:

- 1.- La Ley N° 20.557 del 21 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.-
- 2.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.-
- 3.- El Decreto exento N° 1645 de fecha 12.08.11 que autoriza al Administrador Municipal Sr. Pablo Araya a Firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 5.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 6.- Las bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas para "Contrato de Suministro adquisición de equipamiento para talleres de servicios hoteleros y servicios de alimentación colectiva del Liceo Hotelería y Turismo.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con una contrato de suministro para adquirir implementación para talleres de servicios hoteleros y alimentación colectiva del Liceo Hotelería y Turismo de Pucón.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas Generales, especiales y especificaciones técnicas de la presente licitación.
- 2.- Designese, para la comisión de apertura a las siguientes funcionarios :  
Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal o quien los subrogue.
- 3.- Designese, para la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:  
Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Director de Control o quien los subrogue.



**GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR**

**Vº Bº CONTROL**

EMB/GMP/MOC//PPP/ISO/svs

**Distribución:**

- Of. Partes
- Archivo DEM
- Archivo Finanzas
- Unidad de Control